Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/2021 de fecha 12 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-009/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 140/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1339/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de junio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 184/2021, de fecha 16 de junio de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 140/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1339/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de julio de 2021, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 08 de julio de 2021, remitido por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 056-0543/2021, de fecha 25 de junio de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1339/2021 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de julio de 2021, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 16 de julio de 2021, remitido por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 062-0606/2021, de fecha 15 de julio de 2021, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1339/2021 - Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de julio de 2021, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 28 de julio de 2021, remitido por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la respuesta del Gerente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 063-0615/2021, de fecha 20 de julio de 2021, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico Visado de Contrataciones
2021-10-25 14:53:05.219911-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-009/2021

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 71/19, de fecha 06 de noviembre de 2019, identificada como Expediente NOT-0052-2019-000076, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 002-018/2020, de fecha 10 de enero de 2020, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 140/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 44/2020, de fecha 20 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 140/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

Que, por Memorando CA/N° 5000013561/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gastos 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 410.206.667.- (Guaraníes cuatrocientos diez millones doscientos seis mil seiscientos sesenta y siete), y 579 "Activos Intangibles", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones), de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 923/2021, de fecha 22 de marzo de 2021. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 7.430.450.000.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos treinta millones cuatrocientos cincuenta mil), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 326/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Público de Contrataciones
Vista
2021-10-25 14:53:05.219911-03

AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 372384;

Que, en fechas 08, 09 y 10 de abril de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 372384, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 08:43 horas del día 22 de abril de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 372384 - Licitación Pública Nacional - SBE Nº 140/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", arrojando como resultado el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. OMNI S.A. – RUC N° 80020160-4;
2. PROMEC S.R.L., - RUC N° 80001945-8;

Que, según Acta de fecha 23 de abril de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1. PROMEC S.R.L. – RUC N° 80001945-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.888.830.000.- (Guaraníes seis mil ochocientos ochenta y ocho millones ochocientos treinta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. N° de Póliza: 1508050777;

2. OMNI S.A. – RUC N° 80020160-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004244;

Que, por Memorando de 16 de junio de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final de fecha 16 de junio de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 140/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Viara
2021-10-25 14:53:05.219911-03

AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde fecha 01de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado con la sugerencia de adjudicar a la firma PROMEC S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna CA Nº 056-0543/21, de fecha 25 de junio de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 056/2021, de fecha 25 de junio de 2021, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a informar sobre el tipo de tareas que serán automatizadas, el calendario de trabajo y la mejora esperada en los servicios, a partir de su implementación;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 08 de julio de 2021, el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA Nº 062-0606/2021, de fecha 15 de julio de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 062/2021, de fecha 15 de julio de 2021, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, amplie el informe técnico con relación a las tareas a ser automatizadas, especificando la necesidad y priorización por sector;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 16 de julio de 2021, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe ampliatorio requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA Nº 063-0615/2021, de fecha 20 de julio de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 063/2021, de fecha 20 de julio de 2021, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-25 14:53:05.219911-03

encomendado a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, informar si efectivamente es importante y necesario para el IPS contar en este momento con dicha herramienta, y por consiguiente proseguir con el proceso licitatorio;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 28 de julio de 2021, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió la respuesta aclaratoria, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 140/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a la firma PROMEC S.R.L., por un monto total de G. 6.888.830.000.- (Guaraníes seis mil ochocientos ochenta y ocho millones ochocientos treinta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO D
ABG. MA
Secretario del

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigilancia

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-25 14:53:05.219911-03

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-25 14:53:05.219911-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACION

PROMEC S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231512-021	Licenciamiento de Software que permita ejecutar hasta 600 tareas por día, con vigencia de mantenimiento hasta 3 años	Unidad	UNIDAD	1	BMC	EEUU	4.497.000.000	4.497.000.000
2	81111506-9998	Instalación / configuración inicial, puesta en funcionamiento de hasta 50 tareas.	Unidad	UNIDAD	1	PROMEC S.R.L.	PARAGUAY	189.000.000	189.000.000
3	86101601-011	Capacitación (Planificación y Administración)	Unidad	UNIDAD	1	PROMEC S.R.L.	PARAGUAY	140.000.000	140.000.000
4	80101507-9989	Control de Calidad, a los 12 meses luego a los 24 y a los 34 meses	Unidad	UNIDAD	3	BMC	EEUU	232.000.000	696.000.000
5	81111811-999	Servicio de Soporte técnico local (24 horas/mes), soporte técnico remoto (24x7x365)	Mes	UNIDAD	30	PROMEC S.R.L.	PARAGUAY	45.561.000	1.366.830.000
Precio Total: SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL. IVA INCLUIDO									**6.888.830.000**

MONTO TOTAL EN LA ADJUDICACION/ LPN, SBE Nº 140/19: (GS. 6.888.830.000) GUARANÍES SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL. I.V.A. INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mtr. JOSE RAMOS
Jefe Interino - Dirección de Tecnología
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Tecnico de Contrataciones
Wjaro

2021-10-25 14:53:05.219911-03